GOBIERNO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE
CONTRALORÍA CIUDADANA
AREA DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Hoja No.	1 de 2
Número de auditoría	CC-338/2016
Número de observación	1
Monto fiscalizable	$ 0.0
Monto fiscalizado	$ 0.0
Monto por aclarar	$ 0.0

Cédula de Observación

Ente a auditar: **Municipio de San Pedro Tlaquepaque**	Rubro: Actividades Especificas Institucionales
Área a auditar: Dirección de Cultura	

Observación	Recomendaciones
Título **Deficiencias de los controles administrativos de los Centros Culturales y Patrimoniales Municipales.** **Observación** **A la Dirección General** Con motivo de la auditoría practicada a la administración de la Dirección de Cultura en la cual destacan las aéreas y/o actividades entre otras de: Escuela de Artes Plásticas "Ángel Carranza", Museo Pantaleón Panduro, Bibliotecas, se observó lo siguiente: 1. Toda vez que la Ley de Ingresos establece la renta de espacios para sesiones fotográficas y/o videograbaciones cantidades de pago en especie, carecen de control para determinar la cantidad de eventos y la valorización de los pagos en especie, así como el uso de los bienes donados. 2. Falta de control de los ingresos por rentas de diversos espacios y/o secciones del Centro Cultural El Refugio. 3. Insuficiente control de los convenios celebrados con particulares, instituciones públicas y educativas, para la renta de espacios y/o secciones dentro del Centro Cultural El Refugio. 4. No existe control de de los principales eventos anuales entre otros: Día de Muertos, Feria de San Pedro Tlaquepaque y Festival Navideño, que incluya el impacto social y/o beneficio de la comunidad, así como tampoco de los patrocinios recibidos (efectivo y/o especie) en apoyo de los eventos. 5. La Escuela de Artes Plásticas no cuenta control del registro de alumnos y pagos por lo que se dificulta conocer cantidad de alumnos y si pagaron clases. 6. Descontrol de los oficios enviados y recibidos en toda la Dirección de Cultura así como sus	**Correctivas:** 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, no se determinan medidas correctivas toda vez que son eventos y/o acciones pasadas y que difícilmente se pueden corregir para la obtención de información que faciliten los procesos de mejor toma de decisiones. **Preventivas:** La Dirección de Cultura con el propósito de evitar la reincidencia de lo observado deberá implementar y/o reforzar los mecanismos de control interno a efectos de : 1 y 2. Establecer un control de registro (preferentemente electrónico) mediante el cual se pueda identificar los pagos de las áreas y espacios de los centros culturales y patrimoniales municipales (el Refugio) que hayan sido rentadas o en su caso facilitadas (Prestadas) para su uso que incluya las autorizaciones facultadas correspondientes, asimismo el uso y destino de los bienes y/o insumos recibidos como pago. 3. Tener un control actualizado de los convenios para la renta de espacios y/o secciones de centros culturales y patrimoniales municipales. 4. Mantener expedientes permanentes de los principales eventos realizados, donde se incluya soporte documental de las actividades realizadas, gastos y patrocinios de los eventos, así como el impacto en la sociedad de los mismos.

L.C.P. María del Carmen Mejía Morales
Auditor

Lic. Francisco Roberto Riverón Flores
Director de Área de Auditoría Administrativa y Financiera

L.C. Luis Fernando Ríos Cervantes
Contralor Municipal

Cédula de Observación

Ente a auditar: **Municipio de San Pedro Tlaquepaque**	Rubro: Actividades Especificas Institucionales
Área a auditar: Dirección de Cultura	

jefaturas, dificultando obtener información de las operaciones y actividades de la dirección.

7. Insuficiente control de asistencia del personal así como de entradas y salidas y/o tiempo por tiempo dado a los empleados que cubren eventos en horarios fuera de la jornada laboral establecida.

Fundamento legal
Ley de Ingresos 2016
Artículos 48, 49 y 50.

5. El responsable de la escuela de artes plásticas debe implementar un control y/o conciliación donde se establezca que los alumnos están pagando por las clases recibidas.

6. Utilizar para la comunicación interna el sistema institucional de oficios y para la externa la supervisión que se lleve ordenada y cronológicamente, que facilite la obtención de información.

7. Solicitar a recursos humanos un sistema con reloj digital, para el control de asistencias del personal asignado al centro cultural Él Refugio, asimismo formalizar el intercambio de las jornadas laborales.

Fecha de Firma: 28 de marzo de 2017

Fecha compromiso de atención: 45 días a partir de la formalización

Responsable(s) de la atención de acciones correctivas y preventivas:

Nombre: Lic. Ricardo Duarte Méndez
Cargo: Director de Cultura de San Pedro Tlaquepaque

Firma: _____

Nombre: Lic. María Azucena Nuño Vázquez
Cargo: Administradora del Centro Cultural el Refugio

Firma: _____

L.C.P. María del Carmen Mejía Morales
Auditor

Lic. Francisco Roberto Riverón Flores
Director de Área de Auditoría Administrativa y Financiera

L.C. Luis Fernando Ríos Cervantes
Contralor Municipal